

la Carta y orden de los Señores del Consejo de Hacienda  
de Su Magestad, y lo que por ella se le manda = dijo que  
le cite al Señor Don Juan No demar Señor de la Carta  
tanilla para que la Virtud del poder que tiene el dho Señor  
Marqués pida ante su merced lo que le Conuenga, y le pida  
seja la posesion de la jurisdiccion, y se destienda la mas forma  
ya en lo mandado y firmo, y lo mismo se le notifique al  
capitán Francisco Gonzalez, Don Gaspar albaroz de ayuntamiento  
y don Miguel Lopez de Alacay

N<sup>o</sup> En la dha Villa en el dho día Mes y año dho yo el  
civiano not. figue el auto de sus al Señor Don Juan  
No demar en persona de que don Miguel Lopez

N<sup>o</sup> En la dha Villa en el dho día Mes y año dho yo el  
dho Civiano Receptor not. figue el auto de sus al Capitan  
Francisco Gonzalez Mayor de los dho Marques de Espinardo  
de que don Miguel Lopez

Certifica<sup>o</sup> Yo Miguel de Penamarta Cavallero de la orden de  
Santiago del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda  
de Su Magestad, y su Secretario de la dha Real Hacienda por  
el dho que Embrenta deste presente Mes y año los Señores  
Contador Mayor Presidente y del dho Consejo y Contaduría  
Mayor de Hacienda prorrogaron el termino de la Comision  
que se dio a Don Gaspar de Raponte para dar la posesion a el  
Marques de Espinardo de la jurisdiccion de la Villa de Es-  
pinardo que le es de la Ciudad de Murcia y se bon-  
dio a dho Marques ya a mostrar sus terminos y hacer